

Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2020

Orden del día:

1. Profesorado
 - 1.1 Venias Docendi de centros adscritos.
 - 1.2 Modificaciones de la RPT del PDI (pendiente parcialmente de negociar Mesa PDI).
 - 1.3 Propuesta de modificación de perfiles de plazas de profesorado.
 - 1.4 Reconocimiento de actividad docente de los centros por coordinación de programas de movilidad.
 - 1.5 Modificación de los plazos para cursar las solicitudes en relación con los complementos retributivos adicionales del PDI año 2021 (pendiente negociar Mesa PDI).
2. Propuesta de concesión de premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019.
3. Propuesta de concesión de premios extraordinarios de doctorado, curso 2018- 2019.
4. Propuesta de nombramiento de directora de estudio propio "Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Técnico de FP".
5. Propuesta de nueva denominación del "Departamento de Cirugía".
6. Propuesta del Reglamento del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE).

Miembros asistentes:

José Antonio Mayoral Murillo. Rector de la Universidad de Zaragoza

En Zaragoza, a las diez horas del miércoles 3 de junio de 2020, da comienzo la sesión a distancia, por medio de videoconferencia, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en el Rectorado del edificio Paraninfo, presidida por el Rector y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros de la Comisión Permanente e invitados que se citan al margen

1. Profesorado (ANEXO I)

En este punto del orden del día se incluyen las siguientes propuestas de acuerdo:

1.1. Venias Docendi de centros adscritos.

Se aprueba por unanimidad la propuesta

1.2. Modificaciones de la RPT del PDI (pendiente parcialmente de negociar Mesa PDI).

Se aprueba por unanimidad la propuesta

1.3. Propuesta de modificación de perfiles de plazas de profesorado.

Se aprueba por unanimidad la propuesta

1.4 Reconocimiento de actividad docente de los centros por coordinación de programas de movilidad

Se aprueba por unanimidad la propuesta

1.5 Modificación de los plazos para cursar las solicitudes en relación con los complementos retributivos adicionales del PDI año 2021 (pendiente negociar Mesa PDI).

Se aprueba por unanimidad la propuesta

2. Propuesta de concesión de premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019. (ANEXO II)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

Se aprueba por unanimidad la propuesta

Juan García Blasco. Secretario General de la Universidad de Zaragoza

Ismael Jiménez Compaired. Vicerrector de Profesorado

Eliseo Serrano Martín. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Lydia Gil Huerta. Directora del Departamento de Patología Animal.

Fernando Sanz Gracia. Profesor de la Facultad de

Andrés Villanueva Ciudad. Estudiante de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Manuel Tricas Moreno. Personal de Administración y Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación.

Invitados:

José Domingo Dueñas Lorente. Vicerrector de Huesca.

Manuel González Labrada. Director de secretariado adjunto a la Secretaría General.

Se aprueba por unanimidad la propuesta con la siguiente modificación:

Artículo 10. Programa para la formación del profesorado.

1. El CIFICE tendrá asignado con carácter permanente y estratégico un programa para la formación del profesorado de la Universidad de Zaragoza. Sin perjuicio del carácter permanente y estable de este programa, la comisión de gobierno del centro deberá aprobar anualmente su memoria y propuesta.

2. Cuando la comisión de gobierno aborde asuntos relacionados con la formación para la docencia, consultará con la representación sindical del personal, invitando, a tales efectos, a un representante elegido, respectivamente, por las mesas correspondientes, con voz, pero sin voto.

Seguidamente, se procederá a aprobar el acta en esta sesión, a la que se incorporan en sus anexos los acuerdos aprobados.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diez horas cincuenta minutos del miércoles 3 de junio de 2020.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones), con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones).

3. Propuesta de concesión de premios extraordinarios de doctorado, curso 2018- 2019. (ANEXO III)

Se aprueba por unanimidad la propuesta

4. Propuesta de nombramiento de directora de estudio propio “Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Técnico de FP”. (ANEXO IV)

Se aprueba por unanimidad la propuesta

5. Propuesta de nueva denominación del “Departamento de Cirugía”. (ANEXO V)

Se aprueba por unanimidad la propuesta

6. Propuesta del Reglamento del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE). (ANEXO VI)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	



Acuerdo de 3 de junio de 2020, de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede la venia docendi a una profesora perteneciente a un centro adscrito.

Dice el artículo 28 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza que para impartir docencia en los centros adscritos será requisito imprescindible la venia docendi otorgada por la Universidad de Zaragoza, previo informe del departamento que corresponda; en caso de que dicho informe sea desfavorable, el Rector podrá optar por denegar la venia docendi o someter la decisión a consideración del Consejo de Gobierno.

Dos departamentos han informado desfavorablemente el otorgamiento de la referida venia docendi a una profesora.

Dado el estado avanzado del curso, así como la tipología de la docencia de que se trataba y las especialidades del lugar de impartición (la Zhejiang International Studies University); la especial problemática derivada de la crisis sanitaria por el COVID-19, y con el fin de evitar consecuencias problemáticas para el estudiantado, el consejo de gobierno otorga la venia docendi respecto de la solicitante que constan en el anexo. No obstante ello, se dará traslado al centro o centros adscritos para que tengan en cuenta las indicaciones efectuadas por los departamentos y puedan efectuar en el curso que viene solicitudes que no tengan que sufrir este procedimiento.

Anexo

Centro adscrito	Profesor/a
Escuela de Turismo Universitaria de Zaragoza	María Nogueras Edo



unizar.es



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	



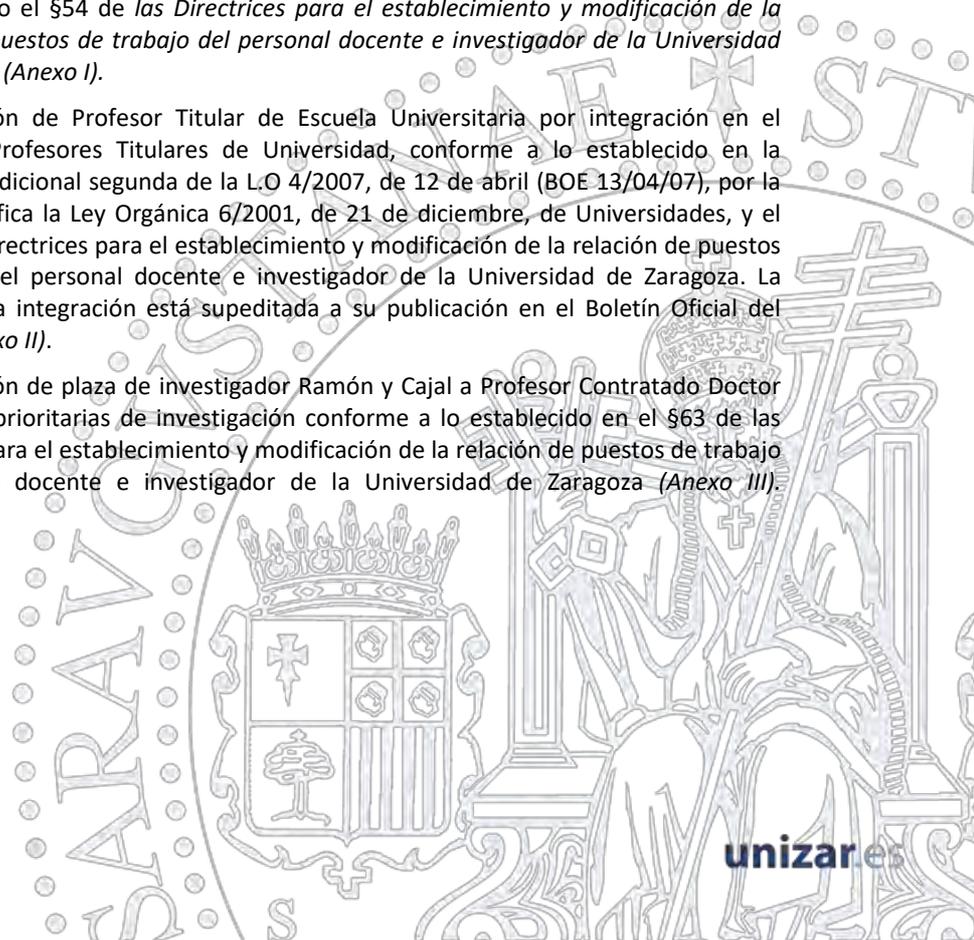
Acuerdo de 3 de junio de 2020, de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §54 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I).
2. Transformación de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. La eficacia de la integración está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. (Anexo II).
3. Transformación de plaza de investigador Ramón y Cajal a Profesor Contratado Doctor para tareas prioritarias de investigación conforme a lo establecido en el §63 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>

4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	



ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
25409	Historia Moderna	Historia	Facultad de Filosofía y Letras	28114 Historia Moderna: siglo XVI y 28127 Historia de Aragón	COD	TU	SI
22133	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Psicología del Desarrollo (26501) del grado en Magisterio en Educación Infantil	COD	TU	SI
25290	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	Econometría	COD	TU	SI
17771	Máquinas y motores térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Termodinámica Técnica y Fundamentos de Transmisión de Calor - Grado en Ingeniería Electrónica y Automática	COD	TU	SI
25362	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Informática Gráfica; Fotografía, composición y edición de imágenes; Fundamentos de informática	COD	TU	SI
16842	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho		COD	TU	SI
10894	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador. Taller de Diseño I: Fundamentos y Comunicación de Producto. Taller de Diseño V: Producto y Servicio	COD	TU	SI
25331	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Bioestadística	COD	TU	SI



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fecaeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fecaeb>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fecaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	



ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
15994	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
25065	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Escuela Politécnica Superior de Huesca	Catalizadores Organometálicos enantioselectivos con el metal quirral	Investigador contratado	CDOC (para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación)	SI



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	



Acuerdo de 3 de junio de 2020, de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican perfiles de plazas de profesorado.

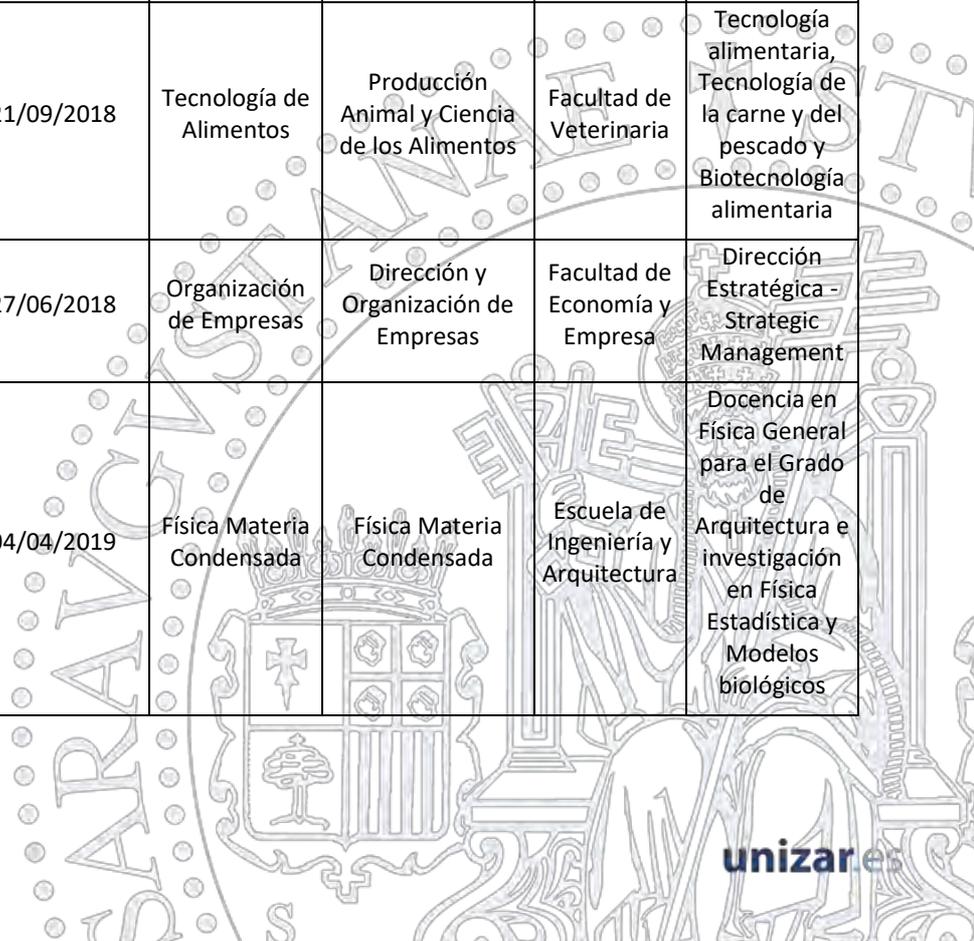
A petición de los Departamentos afectados y oídos los interesados, se acuerda modificar el perfil de las plazas que a continuación se indican en los términos siguientes:

Núm puesto	Categoría de la plaza a convocar	Fecha CG de aprobación de la transformación	Área	Departamento	Centro	Nuevo perfil
25376	CDOC	16/03/2018	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Unidad Predepartamental de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras	Narrativa audiovisual: reportaje y documental, Proyecto de comunicación digital
25142	CDOC	21/09/2018	Tecnología de Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	Tecnología alimentaria, Tecnología de la carne y del pescado y Biotecnología alimentaria
17733	TU	27/06/2018	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa	Dirección Estratégica - Strategic Management
25404	TU (13)	04/04/2019	Física Materia Condensada	Física Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Docencia en Física General para el Grado de Arquitectura e investigación en Física Estadística y Modelos biológicos



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>



unizar.es

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	



Acuerdo de 3 de junio de 2020, de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la *Resolución de 11 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba un Texto Refundido por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza*, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el **curso 2020/2021**, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2018/19, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.



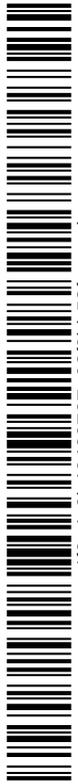
4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>



unizar.es

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb>

Secretaría General
Universidad Zaragoza

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2020-21 (datos del 2018-19)

	ERASMUS		Erasmus Practicas		Prácticas de Cooperación Internacional		Iberoamérica		Universidades Norteamérica-Oceanía-Asia		SICUE		TOTAL		HORAS
	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	
Facultad de Ciencias (Zaragoza)	92	28	5	15	1			7	8	1	2	4	108	55	160
Facultad de Derecho (Zaragoza)	78	46			3		17	1			9	3	91	66	160
Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)	135	239			1		1	5	1	6	7	8	145	258	400
Facultad de Medicina (Zaragoza)	67	50	3		6		10	10		1	13	7	99	68	170
Facultad de Veterinaria (Zaragoza)	36	20		2	6	15	8	6			7	6	57	49	110
Facultad de Educación (Zaragoza)	52	7			21		10	1			2	3	76	20	100
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Zaragoza)	36	25			3		3	4	6	1	6	1	48	36	80
Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	146	137					1	34	2	1	10	4	159	176	340
Escuela de Ingeniería y	249	112					2	35	7	6	2	4	260	157	420

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb

Organismo: Universidad de Zaragoza

Pagina: 9 / 23

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO

Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)

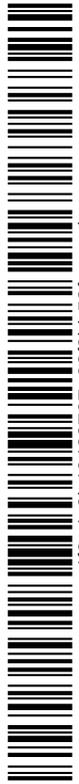
04/06/2020 10:40:00

JUAN GARCÍA BLASCO

Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)

04/06/2020 11:05:00





4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb>



Secretaría General
Universidad Zaragoza

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2020-21 (datos del 2018-19)												
	ERASMUS		Erasmus Practicas	Prácticas de Cooperación Internacional	Iberoamérica		Universidades Norteamérica-Oceanía-Asia		SICUJE		TOTAL	HORAS
Arquitectura (Zaragoza)												
Facultad de Ciencias de la Salud (Zaragoza)	28	6		4	4	3			6	10	42	60
Escuela Politécnica Superior (Huesca)	13	5		2	1	4			1		17	30
Facultad de CC. Humanas y de la Educación (Huesca)	14	1	15	1	1				13		44	50
Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)	8	22									8	30
Facultad de CC. de la Salud y del Deporte (Huesca)	14	7			5	7			9		28	40
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)	56	35			2	16			42	6	100	160
E.U. Politécnica de Teruel	6										6	10
total	1030	740	23	48	38	158	20	21	129	56	1288	2320

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00 04/06/2020 11:05:00	



Acuerdo de 3 de junio de 2020 de la Comisión permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2019-2023.

La apertura de la convocatoria para el año natural 2021 para solicitar los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador para el quinquenio 2019-2023 estaba inicialmente prevista entre el 15 de junio de y el 1 de octubre de 2020.

La crisis sanitaria provocada por el COVID 19 ha mantenido suspendido durante dos meses y medios el procedimiento correspondiente a la convocatoria para el año natural 2020. Ello ha supuesto no poder resolver en el tiempo previsto las alegaciones efectuadas por el profesorado. Teniendo en cuenta la imposibilidad de mantener abiertas las herramientas informáticas para gestionar dos años de manera simultánea, resulta necesario retrasar la convocatoria.

Artículo único

Se modifica el inciso segundo del apartado 3 del artículo 7 del acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2019-2023, con la siguiente redacción:

“(…)

-2021: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2020”

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.



unizar.es



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

Acuerdo de 3 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:

ESCUELA POLITÉCNICA DE TERUEL.

- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Juan Calvo Mora.

FACULTAD DE DERECHO.

- Grado en Derecho: Paula Valencia Lafuente; Carla Pilar Solsona García.
- Máster Universitario en Abogacía: Marta Ramos Gómez; Adrián Aguilar Fernández-Giro.
- Máster Universitario en Gestión Administrativa: Marta Remiro Barea.
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Javier Huerta Navarro.
- Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública: Darío Badules Iglesias.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>



CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

- Martínez del Castillo, Edurne (Prog. D. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente).

Rama de Ingeniería y Arquitectura.

- Girona García, Antonio (Prog. D. Ciencias Agrarias y del Medio Natural).
- Sánchez Laínez, Javier (Prog. D. Ingeniería Química y del Medio Ambiente).
- Serrano Pacheu, Ana (Prog. D. Ingeniería de Sistemas e Informática).
- Marrodán Bretón, Lorena (Prog. D. Ingeniería Química y del Medio Ambiente).
- Fernández Pato, Javier (Prog. D. Mecánica de Fluidos).



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>



CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

Acuerdo de 3 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra directora de estudio propio "Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Técnico de FP".

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora doña Sandra Vázquez Toledo como directora del estudio propio "Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Técnico de FP", a propuesta de la Facultad de Educación, órgano coordinador del citado estudio, en sustitución de don Jacobo José Cano de Escoriaza.



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>



CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	



Acuerdo de 3 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva denominación del Departamento de Cirugía.

Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza, se reordena la composición del **Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia** en el que se integra el área de conocimiento de **Anatomía Patológica**. Su Disposición transitoria establece las actuaciones previstas para proceder a la acomodación de las nuevas estructuras a lo dispuesto en dicho Acuerdo.

El consejo del **Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia**, en su sesión de 4 de marzo de 2020, ha procedido a la adaptación del Departamento con la integración de los miembros del área de conocimiento de **Anatomía Patológica**, ha aprobado la propuesta de una nueva denominación, la continuación del equipo de dirección, así como mantener el reglamento de funcionamiento del **Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia** aprobado por Acuerdo de 21 de marzo de 2006, del Consejo de Gobierno (BOUZ 01-2006) y modificado por Acuerdo de 1 de febrero de 2007, el Consejo de Gobierno (BOUZ 01-2007).

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar la nueva denominación, que pasa a denominarse **Departamento de Cirugía**.

Segundo. Aprobar el reglamento de funcionamiento del Departamento de Cirugía en los términos del reglamento aprobado por Acuerdo de 21 de marzo de 2006 y modificado por Acuerdo de 1 de febrero de 2007 del Consejo de Gobierno, con la adaptación a la nueva denominación.



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	



REGLAMENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICE).

Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2019 (BOUZ, 11-2019, 19 de diciembre), el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó la creación del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE) de la Universidad de Zaragoza.

Tal y como se establece en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, “la Universidad podrá proceder a la creación de otros centros distintos a las Facultades, Escuelas Universitarias o Institutos Universitarios de Investigación, cuyas actividades contribuyan a la mejor consecución de sus fines y no conduzcan a la obtención de títulos universitarios oficiales. La creación de estos centros corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad, por iniciativa propia o del Rector”.

Con el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (en adelante, CIFICE) se pretende fomentar y articular la innovación educativa, dar continuidad a las tareas dirigidas a mejorar la formación para la docencia del profesorado universitario, la calidad de la docencia o el apoyo al estudiantado desempeñadas hasta la fecha por el Instituto de Ciencias de la Educación; también se pretende impulsar las relaciones institucionales con entidades afines a la Universidad de Zaragoza en sus objetivos formativos y promover la investigación y la transferencia en las ciencias de la educación.

En la Disposición transitoria incluida en la *Memoria* de solicitud de creación del centro, aprobada por el Consejo de Gobierno en el Acuerdo arriba citado, se decía: “Tras la publicación en el BOUZ de la aprobación del CIFICE, se iniciará el procedimiento para la confección y aprobación del reglamento, la constitución de los órganos de gobierno del nuevo centro y la elección del director del mismo, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. La coordinación de este procedimiento de transición correrá a cargo de una comisión gestora designada por el Rector”.

Mediante *Resolución de 10 de febrero de 2020* el Rector nombró la comisión gestora del CIFICE. Esta Comisión, en el ejercicio de sus atribuciones, ha elaborado el Reglamento del centro y establecerá las medidas oportunas para que el nuevo centro pueda desarrollar todas sus funciones en coincidencia con el inicio del curso 2020/2021. Posteriormente, los órganos de decisión del centro podrán modificar este reglamento de acuerdo con la normativa vigente.

REGLAMENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICE).

TITULO I. Ámbito de aplicación, fines y funciones

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente reglamento desarrolla las funciones, organización y funcionamiento del CIFICE), de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 4 de diciembre de 2019.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

Artículo 2. Fines del centro.

Son fines propios del centro:

- a) Favorecer la formación para la docencia del profesorado universitario, la calidad de la docencia y el apoyo al estudiantado.
- b) Promover la investigación y la transferencia en las ciencias de la educación.
- c) Impulsar las relaciones institucionales con entidades afines en sus objetivos con la Universidad de Zaragoza.

Artículo 3. Funciones del centro.

Corresponden al CIFICE las siguientes funciones:

- a) Promover y coordinar iniciativas y programas de innovación, formación, investigación y transferencia en el ámbito educativo en el marco de la Universidad de Zaragoza.
- b) Fomentar la cooperación con otras instituciones y entidades en este mismo orden de actuaciones.
- c) Impulsar la calidad de la docencia en el ámbito de la Universidad de Zaragoza.
- d) Asesorar al profesorado y personal investigador de la Universidad de Zaragoza, tanto en el campo de la docencia como en el de la investigación y la transferencia.
- e) Promover la celebración de contratos y convenios de colaboración con personas físicas, entidades públicas o privadas, de acuerdo con la legislación vigente.
- f) Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad institucional y promover la innovación y la mejora de la calidad de sus propias actividades.
- g) Difundir los resultados de la investigación y el conocimiento en el ámbito educativo en el marco de las actividades del centro.
- h) Coordinar la comunicación interna y externa en torno a metodologías para la docencia, la innovación y la investigación, haciendo visibles las buenas prácticas.
- i) Propiciar el análisis de necesidades, así como la prospección de líneas relevantes en el ámbito de la docencia, la innovación y la investigación en el campo de actuación del centro.
- j) Fomentar la colaboración entre el personal investigador en el ámbito educativo.
- k) Cualesquiera otras funciones que las leyes, los *Estatutos* y el consejo de dirección de la Universidad de Zaragoza atribuyan a este centro o que la práctica aconseje, en consonancia con los fines del mismo.

TITULO II. Programas propios del centro

Artículo 4. Organización de la actividad.

1. El CIFICE se organizará mediante "programas de actividad", que constituirán sus unidades básicas de actuación. Se entiende por "programa de actividad" el conjunto de acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones del centro, de acuerdo en cada caso con objetivos concretos derivados de una planificación previa y de una asignación propia de recursos humanos y materiales, establecidas por los órganos de gobierno de la Universidad y del propio centro.



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

2. En aquellos casos en que el consejo de dirección de la Universidad estime necesario desarrollar algún encargo de carácter extraordinario, podrá encomendar al director o directora del CIFICE su implementación, asignándole los recursos necesarios.

3. De acuerdo con los “programas de actividad”, las secciones en que se organiza el centro son las siguientes: I) formación para la docencia y la calidad de la docencia; II) innovación, investigación y transferencia en ciencias de la educación; y III) relaciones institucionales y cooperación con otras entidades afines en cuanto a sus objetivos.

La ampliación, modificación o reducción de tales secciones deberán ser aprobadas en la comisión de gobierno del centro.

Artículo 5. Propuesta y aprobación de los programas.

1. Los programas de actividad podrán ser anuales o plurianuales y serán aprobados por la comisión de gobierno del CIFICE. Su propuesta corresponde al consejo de dirección de la Universidad, a la dirección del centro o a cualquiera de los miembros de la comisión de gobierno del mismo.

2. La aprobación de los programas tendrá lugar al inicio de cada curso académico, con el fin de tener en cuenta sus previsiones antes de la elaboración de la planificación formativa anual. Si por circunstancias excepcionales fuese preciso proponer un nuevo programa, podrá hacerse fuera de este plazo, con arreglo al procedimiento habitual.

Artículo 6. Contenidos de los programas.

Cada programa propuesto para su aprobación por la comisión de gobierno del CIFICE hará constar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Objetivos que persigue el programa.
- b) Acciones previstas y organización del desarrollo del programa.
- c) Recursos humanos y materiales necesarios, excluyendo los adscritos de manera estable al centro. Deberá hacerse constar expresamente el personal asignado en términos de horas equivalentes de encargo docente. Para el cálculo del personal necesario para la gestión, diseño, seguimiento y evaluación de los programas, se realizará una previsión del número de horas reales de dedicación y se estimará 1 hora de encargo docente cada 2,5 horas de trabajo real. La propuesta podrá hacer constar igualmente el personal de administración y servicios que se asignará al programa. Se detallarán igualmente los recursos económicos de que dispondrá el programa u otros recursos materiales que se consideren necesarios para su aplicación. Los recursos humanos y materiales de los programas propuestos a la comisión de gobierno del CIFICE, una vez aprobados por esta, deberán ser ratificados por el rector.

Artículo 7. Memoria de los programas.

El director o directora presentará, para su aprobación por la comisión de gobierno del CIFICE, una memoria anual evaluando los resultados, el grado de desarrollo de los programas y los recursos utilizados.

Artículo 8. Vigencia de los programas.

Cada programa tendrá una vigencia de, al menos, un año desde su aprobación por la comisión de gobierno hasta la presentación de la memoria correspondiente. Los programas podrán ser prorrogados en el formato en que se presentaron hasta un máximo de cuatro años. La prórroga de los programas de actividad será aprobada por la comisión de gobierno del centro y ratificada, en su caso, por el equipo de dirección de la Universidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

Artículo 9. Coordinación y desarrollo de los programas.

1. Cada programa contará con una persona coordinadora propuesta por la dirección del CIFICE, entre el profesorado que forme parte del centro o que haya mostrado su interés a través de los cauces objetivos y habituales previstos para estos casos. El nombramiento habrá de ser ratificado por la comisión de gobierno del centro.
2. La persona que coordine el programa será responsable, ateniéndose a las indicaciones de la dirección del centro y en el marco de lo establecido para el programa por la comisión de gobierno del CIFICE, de las acciones que se emprendan y de sus resultados.
3. Además del coordinador o coordinadora, cada programa podrá contar con una serie de colaboradores nombrados por la comisión de gobierno del centro, en función de las necesidades reconocidas para cada caso. Estos colaboradores serán propuestos a través de los procedimientos y cauces que se establezcan para ello.

Artículo 10. Programa para la formación del profesorado.

1. El CIFICE tendrá asignado con carácter permanente y estratégico un programa para la formación del profesorado de la Universidad de Zaragoza. Sin perjuicio del carácter permanente y estable de este programa, la comisión de gobierno del centro deberá aprobar anualmente su memoria y propuesta.
2. Cuando la comisión de gobierno aborde asuntos relacionados con la formación para la docencia, consultará con la representación sindical del personal, invitando, a tales efectos, a un representante elegido, respectivamente, por las mesas correspondientes, con voz, pero sin voto.

Título III. Estructura del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación

Artículo 11. Órganos de gobierno del centro

1. Los órganos de gobierno del centro son la comisión de gobierno y la dirección del centro, formada por el director, el profesor secretario y el subdirector o los subdirectores.
2. La comisión de gobierno del centro es el órgano colegiado de gobierno del mismo.
3. A la comisión de gobierno del centro le corresponden las siguientes funciones y competencias:
 - a) Elegir al director o directora entre los candidatos que propongan al menos tres de sus miembros.
 - b) Definir las líneas generales de las actividades del CIFICE.
 - c) Realizar propuestas sobre la dedicación del personal docente e investigador en los diferentes programas del centro.
 - d) Asistir y asesorar a la dirección del centro en todos los asuntos de su competencia.
 - e) Efectuar un seguimiento periódico del estado de las actividades que se realicen en el centro y participar en los procesos de evaluación institucional de dichas actividades.
 - f) Reajustar o modificar las secciones en que se organiza el centro.
 - g) Elaborar propuestas de modificación o cambio del reglamento.
 - h) Aprobar, si procede, la rendición de cuentas y la memoria anual de actividades que presentará el director.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

4. La comisión de gobierno estará constituida por los siguientes miembros:

- a) El director del centro, que la presidirá.
- b) El profesor secretario, que actuará como secretario de la comisión de gobierno, con voz, pero sin voto.
- c) El subdirector o los subdirectores del centro, que a su vez representarán a cada una de las secciones del mismo.
- d) Cuatro miembros del consejo de dirección de la Universidad designados por el rector.
- e) Un representante del personal docente e investigador que participe en los programas del centro, elegido entre los colaboradores del centro.
- f) Un miembro elegido entre los tres decanos de las Facultades de la Universidad de Zaragoza donde se imparten titulaciones oficiales en el ámbito de la educación. La elección correrá a cargo de los decanos de estas Facultades.
- g) Un decano o director de centro elegido por los representantes de los centros en el consejo de gobierno.
- h) Tres representantes de los grupos de investigación y de los investigadores a título personal integrados en el centro, elegidos por los investigadores que formen parte del mismo.
- i) Un director de departamento, elegido por los representantes de los departamentos en consejo de gobierno.
- j) Un representante del personal de administración y servicios del centro, elegido por y entre dicho personal.
- k) Un representante del personal investigador en formación de la Universidad de Zaragoza, elegido por y entre los representantes de este colectivo en la comisión de investigación
- l) Un representante de los estudiantes, elegido por y entre los representantes de este colectivo en el consejo de gobierno.

Artículo 12. Elección del director o directora.

- 1. El director del CIFICE será elegido por la comisión de gobierno, en una sesión convocada a tal efecto.
- 2. En ningún caso se podrá compatibilizar de forma simultánea la condición de director del CIFICE con la de titular de otro órgano unipersonal de gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- 3. El mandato del director será de cuatro años y podrá ser elegido como máximo por dos mandatos sucesivos. No habrá límite en los mandatos no consecutivos.
- 4. El director cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, por otra causa legal o cuando la comisión de gobierno apruebe por mayoría absoluta una moción de censura.
- 5. Los candidatos propuestos por los miembros de la comisión para el cargo de director deberán pertenecer al personal docente e investigador del CIFICE, ser doctores con vinculación permanente y con dedicación exclusiva a la Universidad.
- 6. Si no los hubiera, se convocará nueva sesión en un plazo no superior a un mes. En ella podrá ser propuesto como candidato cualquier doctor con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza.

Artículo 13. Mandato de los miembros de la comisión de gobierno.

- 1. El mandato de los miembros de la comisión de Gobierno nombrados por el rector será de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fcecceab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

cuatro años. Su mandato cesará cuando lo disponga el rector o cuando cese el rector que los nombró; en este último caso, seguirán en funciones hasta la incorporación de sus sustitutos.

2. El mandato de los representantes de los grupos de investigación y de los investigadores a título personal concluirá con el mandato del director del CIFICE. Asimismo, podrán ser cesados por la comisión, a propuesta del director, cuando el grupo al que pertenecen deje de formar parte de la estructura del centro.

3. El mandato de los representantes del personal de administración y servicios concluirá con el mandato del director.

4. El mandato de los representantes de las facultades, escuelas y departamentos concluirá cuando cesen como decanos o directores o cuando se renueve la composición del consejo de gobierno.

5. La representación de los estudiantes y del personal investigador en formación se renovará cada dos años, desde el inicio del mandato de cada director.

Artículo 14. Asignación del personal docente e investigador a los programas del centro.

1. Las necesidades de los diversos programas y proyectos que configuran la actividad anual del CIFICE determinarán el número y el perfil del profesorado colaborador del centro.

2. A efectos de representación, participación en comisiones y órganos de gobierno del centro, se considerará miembro del CIFICE al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza que colabore con el centro en el desarrollo de sus programas. Esta colaboración deberá contar siempre con la conformidad expresa del profesorado interesado. La integración en el CIFICE se realizará sin perjuicio de su adscripción a otra facultad o escuela de la Universidad y tendrá la vigencia que tengan los programas asignados y, en ningún caso, será inferior a un curso académico.

3. A principio de cada curso, el CIFICE solicitará públicamente la colaboración del PDI con arreglo a las necesidades determinadas en cada caso; el personal interesado en participar en alguno de los programas remitirá un escrito al director del centro razonando dicha solicitud. Tras el análisis de las solicitudes, el director elaborará un informe contemplando todas ellas y elevará una propuesta razonada, para su debate y aprobación, a la comisión de gobierno del centro.

4. El director, junto con el coordinador de cada programa, elaborará una propuesta del profesorado necesario para el desarrollo de cada uno de los programas, con indicación expresa de su dedicación al mismo en términos de su equivalencia en encargo docente. El director, con el visto bueno del vicerrector de profesorado, elevará esta propuesta a la comisión de gobierno para su aprobación. La vinculación del coordinador y del profesorado colaborador al programa se extenderá durante todo el periodo de vigencia del mismo.

5. Se considerarán asimismo integrantes del centro a los investigadores que formen parte de los grupos participantes en la elaboración de la *Memoria* del CIFICE o participen en los proyectos que propicie y ampare el centro; también se considerarán miembros del centro a los investigadores a título personal que hayan manifestado su voluntad de pertenecer al centro y hayan sido admitidos por los órganos competentes.

6. La plantilla investigadora participante en el centro se actualizará anualmente, a principio de cada curso, y podrá renovarse a petición de los interesados en las sesiones ordinarias de la comisión de gobierno del centro. La comisión de gobierno será el órgano competente para aceptar o denegar la vinculación de grupos o investigadores al centro. Para tomar esta decisión se tendrá en cuenta el currículum del grupo o del investigador, así como la afinidad de su trabajo con los objetivos y funciones del centro. El periodo de vinculación de los investigadores al centro deberá mantenerse cuando menos durante el tiempo de duración de los proyectos en que estén implicados.



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fceaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	

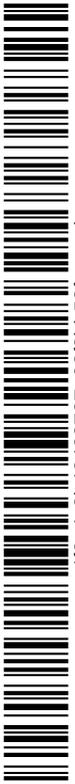
Artículo 15.- Recursos, administración y servicios.

1. El CIFICE contará con los recursos materiales y humanos de que disponía el Instituto de Ciencias de la Educación. Corresponde a la gerencia de la Universidad, en coordinación con los órganos de gobierno del centro, tomar decisiones acerca de posibles actualizaciones y modificaciones de la plantilla del centro.

2. Además de la asignación que reciba el CIFICE como centro de la Universidad de Zaragoza, este centro podrá concurrir a convocatorias de innovación e investigación educativas de acuerdo con los cauces establecidos para ello, lo que habrá de reportar retornos económicos a la Universidad de Zaragoza. Asimismo, el centro fomentará la firma de convenios y de acuerdos de financiación con administraciones y entidades afines en cuanto a los objetivos del centro.

Disposición adicional única

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del presente reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.



4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb>

CSV: 4f9c4c9b46496767a02f9bb53fccaeb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 23 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 10:40:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	04/06/2020 11:05:00	